

Dependencia: Presidencia Municipal

Sección: Obras Públicas

Oficio No.: 700/2022

Expediente: 008/2022

Asunto: PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

Mocorito, Sinaloa; a 29 de noviembre de 2022.

ARQ. JOSE MANUEL ACOSTA BERNAL
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA S.O.P.
P R E S E N T E.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 125 fracción V Inciso e) de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y al reglamento de construcción del Municipio de Mocorito, se otorga la presente **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**, en virtud de haber cumplido con los requisitos legales exigidos para ello:

Para: **CONSTRUCCION DE PUENTE EN KM 1+200 EN CARRETERA PERICOS – ESTACION RETES, MUNICIPIO DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA.**
Domicilio: **PERICOS, MOCORITO.**

Deberá dar aviso a esta Dirección de la terminación o suspensión de la Obra dentro de un plazo de **4 meses** de los trabajos realizados de acuerdo con los planos – proyectos aprobados.

Los planos, la Licencia de Construcción y el alineamiento deberá permanecer en la Obra para la visita de rigor, de no ser así se harán acreedores a las sanciones que marca la Ley.

Permiso de Construcción: No. **016/2022**

Responsable de obra: **OBRAS PUBLICAS, GOBIERNO DEL ESTADO.**

Al otorgarle la presente Licencia de Obra, deberá acatar los siguientes lineamientos:

- 1.- Deberá instalar sanitarios para uso de los trabajadores.
- 2.- A partir de la fecha de terminación de la Obra, solicitar su Certificado de Ocupación a esta misma Dirección.
- 3.- Al término de la Obra, deberá dejarse limpias las banquetas y calles.
- 4.- Deberán arborizar al frente de su Construcción, cuando así lo permitan las condiciones.
- 5.- La presente Licencia no ampara el Permiso de material en Obra Pública.
- 6.- La remodelación deberá ir de acuerdo al croquis autorizado.
- 7.- Se revisará y se harán las modificaciones pertinentes.



ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES


ARQ. FERNANDO NAJAR LÓPEZ

